



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 523-2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 31 de Diciembre de 2019

### VISTO:

Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"; Especificaciones Técnicas : "para la "ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"; Certificación de Crédito Presupuestario N° 000968 de fecha 17 diciembre 2019; Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MPCVZ-ALC de fecha 27 de diciembre de 2019; Informe N° 1865-2019-SGAYC-MPCVZ/KVR de fecha 30 de diciembre de 2019; Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPCVZ-GM de fecha 30 de diciembre de 2019; Bases Estándar de Licitación Pública Para la Contratación de la Ejecución de Obras; Informe N° 001-2019-MPCVZ/CS de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPCVZ-GM de fecha 31 de diciembre de 2019 se resuelve: "DESIGNAR al comité Especial Permanente... para el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES (...)"

Que, el presidente del Comité Especial Permanente para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA -Ing. José Antonio Silva Chávez-, mediante el Informe N° 001-2019-MPCVZ/CS de fecha 31 de diciembre de 2019 a la letra informa al despacho de la Gerencia Municipal: "“(...) que el Comité de Selección... ha cumplido con la elaboración de las bases de procesos de selección (...) (...) en mérito a lo expuesto solicitamos la aprobación de las bases del proceso para la Adquisición de 06 Carretas Para Atraque y Botadero de Embarcaciones Pesqueras Artesanales De 20 TN de Carga, Para los Distritos de Zorritos Canoas de Punta Sal y Caleta Acapulco, Provincia De Contralmirante Villar-Tumbes (...). El Proceso de Selección para la adquisición de Adquisición de 06 Carretas Para Atraque y Botadero de Embarcaciones Pesqueras Artesanales De 20 TN de Carga, Para los Distritos de Zorritos Canoas de Punta Sal y Caleta Acapulco, Provincia De Contralmirante Villar-Tumbes, el cual tiene un Valor Referencial de S/. 390.000.00 (...)"

LEY 9667

Que, el CAPÍTULO III, artículo 47° sobre DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, en su numeral 47.1. establece como sigue: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". Así mismo el numeral 47.3 a la letra indica: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; en ese sentido, el comité referido, en merito a la norma aludida remite las BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-PRIMERA para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS: 02 VOLQUETES, 02 CISTERNAS DE 5000 GLNS Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA FULL EQUIPO, a fin que se aprueben conforme a ley.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el artículo 20° sobre ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, inciso 6) de la norma acotada en el párrafo anterior a la letra establece: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en tal contexto, es pertinente que mediante resolución de alcaldía se apruebe lo solicitado por el presidente del Comité Especial para el para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la **ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES**, por un monto de S/. 390.000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General- aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR  
  
Méd. Jesús Alberto Luna Ordoñez  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com